

Quillota, 05 JUL. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 7442 **Vistos:** La solicitud presentada por **NANCY THAMARA BERNAVA CHACÓN**;
1.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final N° 242/2014 de 10 de julio de 2014, Recepción Final de Obra;
2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1711, de 10 de mayo de 2019; **3.-** Fotocopia de Contrato de arrendamiento de 10 de mayo de 2019; **4.-** Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 31 de mayo de 2019, Folio N° 16074880301; **5.-** Fotocopia de Ord. N° 2343 de 26 de diciembre de 2018, de Secretario Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso; **6.-** Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; **7.-** La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .-	NOMBRE	: NANCY THAMARA BERNAVA CHACÓN
2 .-	R.U.T.	
3 .-	UBICADO EN	
4 .-	GIRO PRINCIPAL	: SALÓN DE BELLEZA
5 .-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 960200

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/cps